

Ref. PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA INTERESADOS EN INTEGRAR LA NÓMINA DE PROVEEDORES HABILITADOS A BRINDAR SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL A LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE SALUD DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

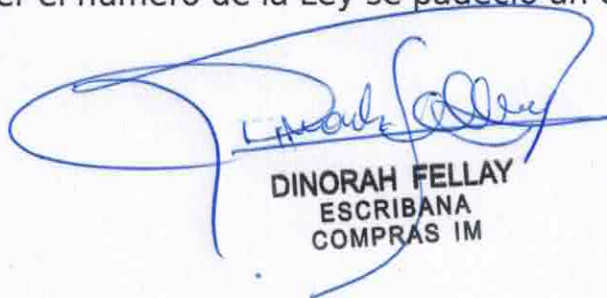
LLAMADO A INTERESADOS N°728/2018

Montevideo, 11 de diciembre de 2018.

El Servicio de Compras de la Intendencia de Montevideo, ante una consulta realizada por un proveedor, comunica por la presente, una **FE DE ERRATAS** referente al ARTÍCULO 10° FORMALIDADES DE LA PROPUESTA, numeral V) del pliego particular de condiciones:

Donde dice art. 61 de la Ley 16.064; debe **decir art. 61 de la Ley 16.074** que refiere a la REGULACION DE LOS SEGUROS SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, y la obligatoriedad de presentar la constancia de tener vigente dicho seguro, por parte de los proveedores que resulten seleccionados para integrar el registro o nómina de habilitados.

Al establecer el número de la Ley se padeció un error de tipeo.


DINORAH FELLAY
ESCRIBANA
COMPRAS IM